

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROMULGA ACUERDO Nº 83 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES" ID Nº 2373-30-LP14.

DECRETO EXENTO Nº

/2014

RECOLETA,

29 AGO 2014

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 2607 de fecha 03 de julio de 2014, que aprueba bases administrativas y términos de referencia para la licitación pública 1.-"CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES".
- 2.-La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID № 2373-30-LP14.
- El memorándum Nº 259 de fecha 24 de julio de 2014 de Secretaría Municipal que remite Garantía Seriedad de la Oferta los proponentes: a) Empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.; b) Empresa Petrobras Chile Distribución Ltda.
- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponibles las ofertas de los proponentes: a) Petrobras Chile Distribución Ltda. RUT Nº 79.588.870-5; b) Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. RUT Nº 99.520.000-7, quiénes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum Nº 259 de fecha 24 de julio de 2014 del Secretario Municipal.
- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl quedan admisibles las ofertas de los proponentes: a) Petrobras Chile Distribución Ltda. RUT Nº 79.588.870-5; b) Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A. RUT Nº 99.520.000-7.-5.-
- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 83 de fecha 19 de agosto de 2014, que aprueba adjudicar licitación pública "CONTRATO DE 7 -
- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES", ID N° 2373-30-LP14.

 El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 61 del 27 de junio de 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.03.001.002 c.c.: N° 1-16.01.01, y en el ítem N° 215.22.03.001.003 c.c.: N° 1-16.01.01, del Presupuesto Municipal.
- Decreto Exento Nº 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMULGASE ACUERDO Nº 83 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS MUNICIPALES", ID № 2373-30-LP14; A LA EMPRESA PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LIMITADA RUT Nº 79.588.870-5 DOMICILIADA EN CERRO COLORADO Nº 5240 TORRE 1 PISO 12 COMUNA LAS CONDES, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, DEJANDOSE ESTABLECIDO UN DESCUENTO POR LITRO DE COMBUSTIBLE, SEGÚN VALOR DE PIZARRA DEL DIA DE \$22, PARA LOS OCTANAJES 93-95 Y 97, Y DIESEL POR UNA ADQUISICION REFERENCIAL DE \$15.000.000 MENSUALES"

EL PLAZO DEL CONTRATO COMENZARA A REGIR DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO, Y SE MANTENDRA VIGENTE HASTA LA FECHA DE ENTRADA EN OPERACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES QUE LICITE LA DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS, A NO SER QUE ESTE ULTIMO NO RESULTE VENTAJOSO PARA LOS INTERESES MUNICIPALES, ATENDIENDO CAUSALES TECNICO-ECONOMICAS.

EN CASO DE NO CONCRETARSE EL CONVENIO MARCO SEÑALADO, EL CONTRATO EXPIRA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015"

- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta por un monto de \$750.000.- equivalente al 5% del valor mensual del contrato, la cual deberá ser extendida con una vigencia de a lo menos el plazo del contrato aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato respectivo.
- EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y EMERGENCIA será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnico del Servicio, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- LA DIRECCION SECPLA será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento. 5.-
- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por la Secretaria Municipal. 6.-

IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem Nº 215.22.03.001.002 c.c.: Nº 1-16.01.01, y al ítem Nº 215.22.03.001.003 c.c.: Nº 1-16.01.01, del Presupuesto Municipal. IDAD DE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE

HORACIO NOVOA MEDINA CHILE SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/MEC

DAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL

> ANIEL JADUE JADUE ALCALDE

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleto.c

Recoleta

DIRECCIÓN DE CONTRO